



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AVILA
TRADE S. A. -----
CUANTIA: \$ 10.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de abril del dos mil cinco, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece la señora **KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN**, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **AVILA TRADE S. A.**, el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiocho de abril del dos mil cinco.- La Compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de

Dr. **Piero Aycart Vincenzini**
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

del

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la señora KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante Legal de la compañía AVILA TRADE S. A. debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiocho de abril del dos mil cinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía AVILA TRADE S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del año dos mil cinco, resolvió: El aumento de Capital suscrito en diez mil dólares, mediante la emisión de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para que el capital suscrito de la compañía alcance los quince mil dólares, y, el aumento del capital autorizado a treinta mil dólares. Consecuentemente la reforma del artículo Quinto del estatuto de la Compañía, relativo al capital de la compañía.-

CUARTA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AVILA TRADE S. A. del veintiocho de abril del año dos mil cinco, la suscrita KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: UNO Aumentado el capital y Reformado el artículo quinto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AVILA TRADE S. A. del

ens

Guayaquil, Febrero 25 del 2004

Señorita

KRISTY SHAMIL AVILA GUILLEN

ciudad.



De mis consideraciones:

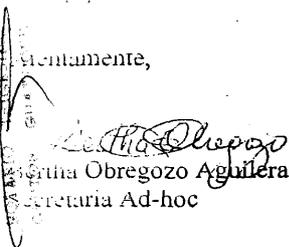
Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AVILA TRADE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo conforme a los estatutos, usted tiene en forma separada e indistinta del PRESIDENTE, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía AVILA TRADE S.A. constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Vicenzini, el 8 de enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de febrero del mismo año. Escritura de conversión de acciones, aumento del valor de las acciones, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos del 3 de Diciembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero del 2003.

Reflexionándola por tan merecida elección, me suscribo

Respetuosamente,


Pierina Obregozo Aguilera
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AVILA TRADE S.A., PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

GUAYAQUIL, FEBRERO 25 DEL 2004


KRISTY SHAMIL AVILA GUILLEN
GERENTE GENERAL
C.C.0910566850
ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AVILA TRADE S.A.**; a favor de **KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN**; de fojas **24.328 a 24.330**, Registro Mercantil número **3.698** Repertorio número **5.943.** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil cuatro.-



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN 93738
REVISADO POR: JORGE GARCÉS
CONTABLE-CONTADOR: CARLOS LUCIO
REVISADOR: MARLANELLA ALVARADO
ASISTENTE-RAZÓN: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,96

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVILA TRADE S. A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco, a las 10h00 horas, en el local social de la Compañía ubicada en la ciudad de Kennedy Norte Mz. 1003, solares 3 y 4, condominio Maldonado Rodríguez, piso 1, se reúnen los accionistas de AVILA TRADE S. A. a saber: KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN, propietaria de tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. FRANCISCO JAVIER AVILA GUILLEN, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúan en calidad de Presidente ad-hoc FRANCISCO JAVIER AVILA GUILLEN, y KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de CINCO MIL DOLARES, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- El Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

La Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 5000 dólares de los Estados Unidos de América en 10000 dólares mediante la emisión de 10000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de cinco mil dólares a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de la Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de cinco mil dólares a quince mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TELDESUR
CANTON GUAYAQUIL

UA

aumento efectivo de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en Compensación de Créditos. Aprueba además que los dineros entregados por los accionistas no han generado intereses, cumpliendo de ésta forma con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

A continuación la Gerente General manifiesta que la suscripción de las diez mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente.

De inmediato, las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una las suscriben los accionistas de la siguiente forma: FRANCISCO JAVIER AVILA GUILLEN, suscribe 3000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN suscribe 7000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace los accionistas los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones por Compensación de Créditos.

La Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital. Así mismo considera necesario el aumento del capital autorizado, a la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 30.000), para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: ARTÍCULO QUINTO.- El Capital de la Compañía, se divide en CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO. El Capital Autorizado es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL CAPITAL SUSCRITO es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 0001 a la 15000 inclusive. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente, los títulos podrán contener una o mas acciones. ”

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, el aumento del capital autorizado así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía AVILA TRADE S.A., o a quien legalmente lo subroge, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

Dr. Fiero Aycaort Vincenzina
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

Yes



No habiendo otro asunto que tratar El Presidente declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído por los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmada para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h00, D) KETTY SHAMIL AVILA GUILLÉN, ACCIONISTA. F) FRANCISCO JAVIER AVILA GUILLEN Accionista

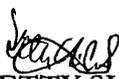
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré. Guayaquil, veintiocho de ABRIL del dos mil cinco-

KETTY SHAMIL AVILA GUILLÉN
GERENTE GENERAL

Francisco Javier Avila Guillen
FRANCISCO JAVIER AVILA GUILLEN
ACCIONISTA

veintiocho de abril del año dos mil cinco. DOS: Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado. Bajo juramento declaro además que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AVILA TRADE S. A.** del veintiocho de abril del año dos mil Cinco; b) Nombramiento de **KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas”.- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

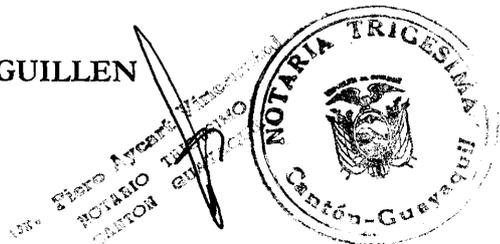
p. **AVILA TRADE S. A.**


KETTY SHAMIL AVILA GUILLEN
GERENTE GENERAL

Ced. C. 0910566850

Cert. V. 200-0005

R.U.C. 0991495282001



Dn. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diez de mayo del año dos mil cinco.-



RECIBI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

KHB



Dr. Piero Aycart Vincenzini

Notario Trigésimo

Guayaquil – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AVILA TRADE S.A. Y DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVILA TRADE S.A., otorgadas ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y veintiocho de abril del dos mil cinco, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo y Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-DIC-0005024, DICTADA POR JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, quedando anotado al margen la Aprobacion del Aumentto de Capital y Reforma de Estatutos; y, al margen de la Constitución que se Aumento el Capital y se Reformmo los Estatutos de dicha compañía, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiocho de agosto del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-



KATTY HOLGUIN
